

PARA AUTORIZAR LA DISTRIBUCION DE \$80,000.00
PRODUCTO DE LA RESOLUCION CONJUNTA #31 DEL
1983-84 BARRIL DE TOCINO (SENADO P.R.) DISPO-
NER EL USO DE ESTOS FONDOS; Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO:- Mediante la Resolución Conjunta #31, 1983-84 se le asignó al municipio de Dorado para obras y mejoras permanentes la cantidad de \$80,000.00.

POR CUANTO:- La Asamblea Municipal de Dorado debe pasar juicio sobre el uso que se le de al producto de la referida Resolución Conjunta #31-1983-84 y distribuir por partidas la misma.

POR CUANTO:- El Municipio de Dorado dentro de su programa de obras y mejoras permanentes a dispuesto dar atención a las facilidades recreativas y edificios municipales.

POR TANTO:- ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:-

Sección 1ra:- Autorizar la distribución de \$80,000.00 producto de la Resolución Conjunta #31-1983-84 de la forma siguiente:-

SECCION DE INGRESO

RC#31-1983-84 \$80,000.00

SECCION DE EGRESOS

A LAS PARTIDAS

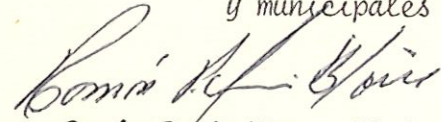
Partida #1-RC #31-83-84


Construcción y Mejoras a Facilidades
Recreativas \$45,000.00

Partida #2-RC #31-83-84


Construcción, Reparación y Mejoras a Edificios
Municipales \$35,000.00

Sección 2da:- Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el honorable Alcalde y copia de la misma sea enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.


Ramón P. Quiñones Bloise
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 15 de noviembre de 1983.


Alfonso López Chaar
Alcalde